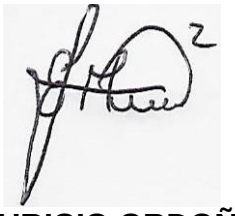
EL SUSCRITO PERSONERO DE BELEN NARIÑO

En cumplimiento de lo establecido en el Articulo primero del Decreto 2209 de 1998 modificatorio del Articulo 1 del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y conforme con el literal (h) del numeral 4 del Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA QUE :

La Personería Municipal de Belén, no cuenta en su planta de personal para la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales Jurídicos para brindar apoyo legal en la sustanciación y toda clase de actuaciones Disciplinarias relacionadas con la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021 (Código General Disciplinario) Adelantadas en la Personería Municipal de Belén Nariño.

Para constancia se firma en Belén, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026



ERLINTO MAURICIO ORDOÑEZ ORTEGA
Personero Municipio de Belén